

DOÑIHUE, 24 de ABRIL 2024

MAGDALENA GONZALEZ SOTO de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta. **Marcela Jiménez Galaz**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones, entre las cuales se señalan:

1.- Mantención y limpieza de las oficinas municipales

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a **los honorarios del mes de abril del año 2024, boleta N°31**, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

• Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

\_\_\_\_\_  
Marcela Jiménez Galaz  
**Auxiliar de Aseo**  
I.Municipalidad de Doñihue



  
\_\_\_\_\_  
Magdalena Gonzalez Soto  
**DIDECO**  
I.Municipalidad de Doñihue